

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-00000077-2025

Chiclayo, 21 de mayo de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 04-010-000000334-2025 de fecha 11 de mayo de 2025, emitido por el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Acta de Reunión de fecha 29 de abril de 2025 suscrita por los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Plan Operativo del SATCH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha trece de mayo de dos mil tres, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo de 2015 se aprobó la modificación estatutaria y el cambio de razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, por el de "Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT"; razón social que fuera modificada mediante Acuerdo Municipal N° 084-2020-MPCH/A de fecha 23 de diciembre del 2020, aprobando el cambio de razón social de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT por el de "Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH".

Que, por Resolución de Alcaldía N° 36-2024-MPCH/A-S de fecha 29 de agosto de 2024, el suscrito fue designado como Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, a partir de 01 de septiembre de 2024.

Por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, siendo su última modificación la aprobada con por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 01-024-00000067 de fecha 10 de junio del 2019 se constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico y Plan Operativo Institucional de la entidad, siendo una de las funciones validar el documento PEI y POI.

Por Resolución de Gerencia General N° 01-024-00000056-2022 de fecha 20 de mayo de 2022, se aprobó el Marco Estratégico 2023-2025 del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

Que, mediante Informe N° 04-010-000000334-2025 de fecha 11 de mayo de 2025, el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SATCH, informa que de acuerdo a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional emitida por el CEPLAN, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, conforme lo establecido en la guía, a nivel institucional, cada pliego del sector público elabora un Plan Estratégico Institucional – PEI y un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas para diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados, para implementar esa estrategia, se cuenta con el POI de cada unidad Ejecutora perteneciente a Pliego, que permite establecer las actividades operativas priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales aprobadas en el PEI del pliego.

Que, conforme lo comunicado por la especialista de planes estratégicos de la dirección nacional de coordinación y planeamiento estratégico – CEPLAN asignada al SATCH, y conforme lo dispuesto en la Guía



para el planeamiento institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, como organismo público descentralizado nuestra entidad elaborará su propio plan operativo institucional – POI, pero articulado al Plan Estratégico Institucional – PEI de la MPCH, la MPCH cargará el PEI en el aplicativo CEPLAN y el SATCH solo enlazará su POI a los Objetivos Estratégicos institucionales OEI y acciones estratégicas institucionales AEI de la MPCH que le corresponde como ODP. Concluyéndose, que para el caso del SATCH no resulta factible elaborar un Plan Estratégico Institucional, sin embargo, es necesario contar con un marco estratégico interno articulado a las disposiciones CEPLAN, que permita orientar las actividades operativas internas acorde a la naturaleza institucional.

Por lo expuesto, el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presentó la propuesta de la ampliación del Marco Estratégico Institucional 2023-2028 del SATCH alineado al Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la MPCH, que permita articular las actividades operativas del POI Institucional 2026-2018 del SATCH, propuesta aceptada mediante Acta de Comité de Gerencia de fecha 08 de mayo de 2025, solicitando la aprobación de su ampliación hasta el año 2028, a través de la emisión de la Resolución de Gerencia General correspondiente.

Por lo que, de conformidad con la normativa expuesta y estando a lo dispuesto en los literales d) y e) del artículo 6° del Estatuto de la Entidad.

**SE RESUELVE:**

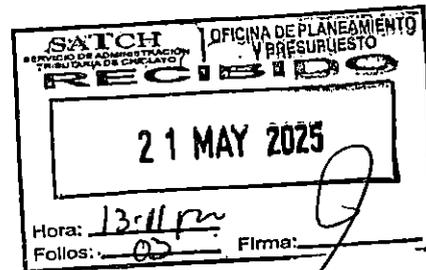
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del Marco Estratégico Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo 2023-2028 alineado al PEI 2025-2030 de la MPCH.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente resolución, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia del SATCH la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Econ. Roberto Alonso Enriquez Calderón*  
GERENTE GENERAL  
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO



- C.c.
- OPP
- OGA
- GO
- OAJ
- OTI
- Archivo

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2025 – 2030 DE LA MPCH

| Prioridad | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL |                                     | Vinculación con la Política General de Gobierno   | Prioridad | ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES |   | Vinculación con la PGG | Unidad Orgánica Responsable                            |
|-----------|------------------------------------|-------------------------------------|---|-----------|---------------------------------------|---|------------------------|--|
|           | Cod.                               | Nombre                              |   |           | Cod.                                  | Nombre  |                        |  |
| 9         | OEI.02                             | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Eje 5.-<br>Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.<br><br>Lineamiento 5.1 – Determinar acciones para el fortalecimiento del Ordenamiento Territorial en el Perú. | 1         | AEI.02.01                             | INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD.                        | EJE 5<br>LIN 5.3       | GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  |
|           |                                    |                                     |   | 2         | AEI.02.05                             | RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EFICIENTE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO |                        | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO      |
|           |                                    |                                     |   | 3         | AEI.02.02                             | CAPACIDADES FORTALECIDAS EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.          |                        | GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS                           |
|           |                                    |                                     |   | 4         | AEI.02.03                             | GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.   |                        | GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA |
|           |                                    |                                     |   | 5         | AEI.02.04                             | GOBIERNO ABIERTO IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.   |                        | GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL                         |

Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 000249-2024-MPCH/A-5 de fecha 31 de diciembre.



## MARCO ESTRATÉGICO SATCH 2023 - 2028

| PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030<br>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO |                                      |                                  |   | MARCO ESTRATÉGICO 2023-2028<br>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO |   |
|--|--------------------------------------|----------------------------------|---|--|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL   |                                      | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL |   | ESTRATEGIA INSTITUCIONAL   |   |
| Cod.   | Descripción                          | Cod.                             | Descripción   | Cod.   | Descripción   |
| OEI.02   | Fortalecer la Gestión Institucional. | AEI.02.01                        | Instrumentos de gestión actualizados.                             | EI.01  | Promover una gestión institucional eficaz en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.                              |
|  |                                      | AEI.02.02                        | Gestión por procesos implementado en la entidad.                  |  |   |
|  |                                      | AEI.02.04                        | Fortalecimiento de capacidades permanente para el personal.       |  |   |
|  |                                      | AEI.02.07                        | Gobierno electrónico abierto y transparente.                      |  |   |
|  |                                      | AEI.02.06                        | Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad. | EI.02  | Obtener una recaudación tributaria y no tributaria oportuna y efectiva en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo. |



SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA  
DE CHICLAYO

# SATCH



**MARCO  
ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL  
2023 - 2028**

### ÍNDICE

|      |   |    |
|------|---|----|
| I.   | PRESENTACIÓN .....                        | 2  |
| II.  | MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....        | 3  |
| III. | ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES.....          | 4  |
| IV.  | RUTA ESTRATÉGICA.....                     | 5  |
| V.   | ANEXOS.....                               | 6  |
|      | a. Matriz de articulación de planes. .... | 7  |
|      | b. Matriz de marco estratégico.....       | 8  |
|      | c. Ficha Técnica de indicadores. ....     | 10 |



### I. PRESENTACIÓN

El Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH, fue creado como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Chiclayo - MPCH; con derecho público interno, de personería jurídica y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

El SATCH, creado mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha 13 de mayo de 2003, tiene como función principal la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la MPCH.

El presente documento se enmarca dentro de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 000249-2024-MPCH/A-S de fecha 31 diciembre del 2024, el cual tiene alcance a los organismos de la entidad municipal.

En ese sentido, el Marco Estratégico ha sido elaborado, tomando como base la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que establece las pautas para el planeamiento institucional, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, articulado a los lineamientos establecidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.



El presente instrumento de gestión contiene la declaración de la misión, visión, estrategias, ruta estratégica, e indicadores para el periodo 2025-2028; y de esta manera, el SATCH adecua sus planes institucionales en el marco del “Ciclo de Planeamiento Estratégico para la Mejora Continua” con la finalidad de contar con una guía para el actuar institucional, y que contribuya al logro de la visión municipal.

### II. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

#### a. MISIÓN:

“Somos una institución que gestiona la recaudación tributaria y no tributaria municipal, a través de su mejora continua, para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.”

#### b. VISIÓN:

“Al 2030, ser la mejor institución recaudadora del Perú, que brinde servicios con eficiencia, transparencia y satisfacción al ciudadano.”

#### c. VALORES INSTITUCIONALES:

- **TRANSPARENCIA:**

Brindamos información clara y coherente, con el fin de garantizar el acceso público, confiable y oportuno de la información conforme a la normativa vigente.

- **PROBIDAD:**

Adoptamos las medidas o acciones pertinentes para prevenir cualquier acto de corrupción, realizando una gestión conforme a los principios y valores éticos establecidos para la función pública.

- **COMPROMISO CON EL CIUDADANO:**

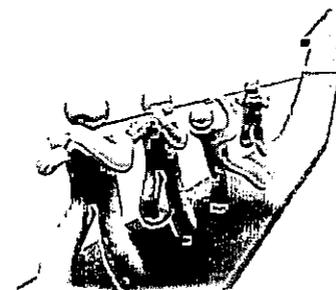
Asumimos con responsabilidad nuestras funciones, para servir a los ciudadanos con eficiencia, calidad y calidez.



### III. ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES

El proceso de formulación del Marco Estratégico del SATCH está alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 de la MPCH.

En ese sentido, el Marco Estratégico del SATCH se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional N° 02 (OEI.02) de la MPCH, y a las acciones estratégicas institucionales ligadas directamente a las actividades de recaudación de la Institución con sus respectivos indicadores de resultado; asimismo, las actividades administrativas de soporte a la gestión, con sus respectivos indicadores.



| Prioridad | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL |                                     | Vinculación con la Política General de Gobierno   | Prioridad | ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES |   | Vinculación con la PGG | Unidad Orgánica Responsable                            |
|-----------|------------------------------------|-------------------------------------|---|-----------|---------------------------------------|---|------------------------|--|
|           | Cod.                               | Nombre                              |   |           | Cod.                                  | Nombre  |                        |  |
| 9         | OEI.02                             | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | Eje 5.-<br>Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.<br><br>Lineamiento 5.1 --<br>Determinar acciones para el fortalecimiento del Ordenamiento Territorial en el Perú. | 1         | AEI.02.01                             | INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD.                        | EJE 5<br>LÍN 5.3       | GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  |
|           |                                    |                                     |   | 2         | AEI.02.05                             | RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EFICIENTE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO |                        | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO      |
|           |                                    |                                     |   | 3         | AEI.02.02                             | CAPACIDADES FORTALECIDAS EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.          |                        | GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS                           |
|           |                                    |                                     |   | 4         | AEI.02.03                             | GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.   |                        | GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA |
|           |                                    |                                     |   | 5         | AEI.02.04                             | GOBIERNO ABIERTO IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.   |                        | GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL                         |



### IV. RUTA ESTRATÉGICA

La ruta estratégica del Marco Estratégico 2023 – 2028 del SATCH se construye a partir del orden de prelación de las estrategias en relación a las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, así como de la identificación de las unidades orgánicas responsables de su ejecución.

| PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030<br>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO |                                      |                                  |   | MARCO ESTRATÉGICO 2023-2028<br>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO |   |
|--|--------------------------------------|----------------------------------|---|--|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL   |                                      | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL |   | ESTRATEGIA INSTITUCIONAL   |   |
| Cod.   | Descripción                          | Cod.                             | Descripción   | Cod.   | Descripción   |
| OEI.02   | Fortalecer la Gestión Institucional. | AEI.02.01                        | Instrumentos de gestión actualizados.                             | EI.01  | Promover una gestión institucional eficaz en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.                              |
|  |                                      | AEI.02.02                        | Gestión por procesos implementado en la entidad.                  |  |   |
|  |                                      | AEI.02.04                        | Fortalecimiento de capacidades permanente para el personal.       |  |   |
|  |                                      | AEI.02.07                        | Gobierno electrónico abierto y transparente.                      |  |   |
|  |                                      | AEI.02.06                        | Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad. | EI.02  | Obtener una recaudación tributaria y no tributaria oportuna y efectiva en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo. |



### V. ANEXOS



a. Matriz de articulación de planes.

| PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030<br>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO |                                      |   |                                  | MARCO ESTRATÉGICO 2023-2028<br>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO |                          |   |  |
|--|--------------------------------------|---|----------------------------------|--|--------------------------|---|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL   |                                      |   | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL |  | ESTRATEGIA INSTITUCIONAL |   |  |
| Cod..  | Enunciado                            | Nombre del Indicador  | Cod..                            | Enunciado  | Cod..                    | Enunciado   | Nombre del Indicador   |
| OEI.02   | Fortalecer la Gestión Institucional. | Porcentaje de AO del Plan Operativo Institucional con ejecución igual o mayor al 100% | AEI.02.01                        | Instrumentos de gestión actualizados.  | EI.01                    | Promover una gestión institucional eficaz en el Servicio Administración Tributaria de Chiclayo.                                 | Número de instrumentos de gestión actualizados.  |
|  |                                      |   | AEI.02.02                        | Gestión por procesos implementado en la entidad.                                 |                          |   | Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas para la implementación de la Gestión por Procesos. |
|  |                                      |   | AEI.02.04                        | Fortalecimiento de capacidades permanente para el personal.                      |                          |   | Porcentaje del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Desarrollo de Personas.             |
|  |                                      |   | AEI.02.07                        | Gobierno electrónico abierto y transparente.                                     |                          |   | Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gobierno Digital.   |
|  |                                      |   | AEI.02.06                        | Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad.                | EI.02                    | Obtener una recaudación tributaria y no tributaria oportuna y efectiva en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo. | Porcentaje de impuestos y tributos recaudados.   |



### b. Matriz de marco estratégico.

Sector: Gobierno Local

Pliego: Municipalidad Provincial de Chiclayo

Unidad Ejecutora: Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo

Periodo: 2023 - 2028

Misión Institucional: Somos una institución que gestiona la recaudación tributaria y no tributaria municipal, a través de su mejora continua, para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.



| ESTRATEGIA INSTITUCIONAL |  | Nombre del indicador   | Método de Cálculo  | Unidad de Medida | Línea de Base |      | Logros esperados en el periodo del plan |      |      |      |      |      | Unidad Orgánica responsables del indicador    |
|--------------------------|--|--|--|------------------|---------------|------|---|------|------|------|------|------|---|
| Cod.                     | Descripción  |  |  |                  | Valor         | Año  | 2023                                    | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |   |
| EI.01                    | Promover una gestión eficaz en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo. | Número de instrumentos de gestión actualizados.  | = Número de instrumentos de gestión actualizados   | Número           | 4             | 2022 | 4                                       | 7    | 7    | 7    | 7    | 7    | Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP   |
|                          |  | Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas para la implementación de la Gestión por Procesos. | $\frac{\text{Total de actividades ejecutadas del Plan de Implementación de Gestión por Procesos ejecutado durante el año}}{\text{Total de actividades programadas del Plan de Implementación de Gestión por Procesos durante el año}}$ | Porcentaje       | 0%            | 2022 | 0%                                      | 30%  | 40%  | 45%  | 80%  | 100% | Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP   |
|                          |  | Porcentaje del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Desarrollo de Personas.             | $\frac{\text{Total de actividades ejecutadas de PDP durante el año}}{\text{Total de actividades programadas de PDP durante el año}}$   | Porcentaje       | 10%           | 2022 | 20%                                     | 61%  | 80%  | 85%  | 90%  | 95%  | Unidad de Recursos Humanos - URH              |
|                          |  | Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gobierno Digital.   | $\frac{\text{Total de actividades ejecutadas en el Plan de Gobierno Digital durante el año}}{\text{Total de actividades programadas en el Plan de Gobierno Digital durante el año}}$   | Porcentaje       | 0%            | 2022 | 10%                                     | 84%  | 90%  | 92%  | 95%  | 98%  | Oficina de Tecnología de la Información - OTI |

| ESTRATEGIA INSTITUCIONAL |  | Nombre del Indicador                           | Método de Cálculo   | Unidad de Medida | Línea de Base |      | Logros esperados en el periodo del plan |      |      |      |      |      | Unidad Orgánica responsable del indicador |
|--------------------------|--|--|---|------------------|---------------|------|---|------|------|------|------|------|---|
| Cod.                     | Descripción  |  |   |                  | Valor         | Año  | 2023                                    | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |   |
| EI.02                    | Obtener una recaudación tributaria y no tributaria oportuna y efectiva en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo | Porcentaje de impuestos y tributos recaudados. | $= \frac{\text{Total de recaudación registrada durante el año}}{\text{Total de recaudación programada para el año - Meta MPCH SIAF}}$ | Porcentaje       | 81%           | 2022 | 96%                                     | 99%  | 83%  | 83%  | 84%  | 85%  | Gerencia de Operaciones - GO              |



**c. Ficha Técnica de indicadores.**



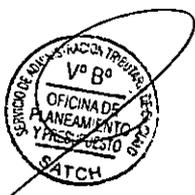
| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR                         |   |  |      |            |      |
|---|---|--|------|------------|------|
| <b>Indicador:</b>                                   | El.01 Promover una gestión institucional eficaz en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.  |  |      |            |      |
| <b>Nombre del Indicador:</b>                        | Número de instrumentos de gestión actualizados  |  |      |            |      |
| <b>Justificación:</b>                               | El indicador identificará los documentos técnicos y normativos que son actualizados de acuerdo a las normas emitidas por los órganos rectores.                          |  |      |            |      |
| <b>Responsable del Indicador:</b>                   | Oficina de Planeamiento y Presupuesto   |  |      |            |      |
| <b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b> | Ninguna   |  |      |            |      |
| <b>Método de cálculo:</b>                           | N<br>N: Número de instrumentos de gestión actualizados<br>Considérese la actualización del ROF, TUPA, CAP-P, MPP, MAPRO, PEI, POI, Directivas entre otros conforme ley. |  |      |            |      |
| <b>Parámetro de medición:</b>                       | Número  | <b>Sentido esperado del indicador:</b> |      | Ascendente |      |
| <b>Supuestos</b>                                    | Asistencia técnica es brindada por los órganos rectores de forma oportuna.  |  |      |            |      |
| <b>Fuentes y bases de datos:</b>                    | Fuente de datos: OPP, URH<br>Base de datos: Registros administrativos.  |  |      |            |      |
|   | <b>Línea de base</b>  | <b>Logros esperados</b>                |      |            |      |
| <b>Año</b>  | 2022  | 2025                                   | 2026 | 2027       | 2028 |
| <b>Valor</b>  | 4   | 7                                      | 7    | 7          | 7    |



| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR                         |  |  |      |            |      |
|---|--|--|------|------------|------|
| <b>ID:</b>  | EI.01 Promover una gestión institucional eficaz en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.   |  |      |            |      |
| <b>Nombre del Indicador:</b>                        | Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas para la implementación de la Gestión por Procesos.   |  |      |            |      |
| <b>Justificación:</b>                               | El indicador permitirá medir el cumplimiento de las actividades programadas para la implementación de la Gestión por Procesos, el cual contiene las fases de implementación que resulta en la i) determinación de procesos, ii) seguimiento, medición y análisis de procesos y iii) mejora de procesos. Estas acciones permitirán sistematizar actividades y procedimientos, asegurando que los bienes y servicios generen impactos positivos para el ciudadano. |  |      |            |      |
| <b>Responsable del Indicador:</b>                   | Oficina de Planeamiento y Presupuesto<br>Áreas involucradas:<br>Oficina General de Administración y Unidades<br>Oficina de Asesoría Jurídica   |  |      |            |      |
| <b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b> | Ninguna  |  |      |            |      |
| <b>Método de cálculo:</b>                           | $\% = (N / D) * 100$ <p>N: Total de actividades cumplidas del Plan de implementación de Gestión por Procesos ejecutadas en el año.</p> <p>D: Total de actividades programadas del Plan de implementación de Gestión por Procesos ejecutadas en el año.</p>   |  |      |            |      |
| <b>Parámetro de medición:</b>                       | Porcentaje   | <b>Sentido esperado del indicador:</b> |      | Ascendente |      |
| <b>Supuestos</b>                                    | Asistencia técnica de la Secretaría de Gestión Pública para el fortalecimiento de capacidades de los especialistas de la entidad.  |  |      |            |      |
| <b>Fuentes y bases de datos:</b>                    | Fuente de datos: OPP, URH<br>Base de datos: Registros administrativos.   |  |      |            |      |
|   | <b>Línea de base</b>   | <b>Logros esperados</b>                |      |            |      |
| <b>Año</b>  | 2022   | 2025                                   | 2026 | 2027       | 2028 |
| <b>Valor</b>  | 0%   | 40%                                    | 45%  | 80%        | 100% |



| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR                         |   |  |      |            |      |
|---|---|--|------|------------|------|
| <b>El:</b>  | EI.01 Promover una gestión institucional eficaz en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.  |  |      |            |      |
| <b>Nombre del Indicador:</b>                        | Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gobierno Digital.  |  |      |            |      |
| <b>Justificación:</b>                               | El indicador medirá el porcentaje de ejecución de actividades del Plan de Gobierno Digital, el cual contiene la implementación de tecnología digitales, identidades digitales, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad y datos. |  |      |            |      |
| <b>Responsable del Indicador:</b>                   | Oficina de Tecnología de la Información   |  |      |            |      |
| <b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b> | Indicador no mide la satisfacción de los usuarios respecto al uso de los sistemas.  |  |      |            |      |
| <b>Método de cálculo:</b>                           | $\% = (N / D) * 100$ <p>N: Total de actividades ejecutadas del Plan de Gobierno Digital durante el año.<br/>D: Actividades programada del Plan de Gobierno Digital para el año.</p>   |  |      |            |      |
| <b>Parámetro de medición:</b>                       | Porcentaje  | <b>Sentido esperado del indicador:</b> |      | Ascendente |      |
| <b>Supuestos</b>                                    | Suscripción de convenios con entidades en materia de transformación digital y asistencia técnica para el fortalecimiento de los servidores de la entidad.   |  |      |            |      |
| <b>Fuentes y bases de datos:</b>                    | Fuente de datos: Oficina de Tecnología de la Información.<br>Base de datos: Registros administrativos.  |  |      |            |      |
|   | <b>Línea de base</b>  | <b>Logros esperados</b>                |      |            |      |
| <b>Año</b>  | 2022  | 2025                                   | 2026 | 2027       | 2028 |
| <b>Valor</b>  | 0   | 90%                                    | 92%  | 95%        | 98%  |



| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR                         |   |  |      |            |      |
|---|---|--|------|------------|------|
| <b>Id:</b>  | EI.02 Obtener una recaudación tributaria y no tributaria oportuna y efectiva en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.   |  |      |            |      |
| <b>Nombre del Indicador:</b>                        | Porcentaje de impuestos y tributos recaudados.  |  |      |            |      |
| <b>Justificación:</b>                               | El indicador medirá el porcentaje de la evolución de los ingresos a través de la recaudación anual gestionada por el SATCH.   |  |      |            |      |
| <b>Responsable del Indicador:</b>                   | Gerencia de Operaciones   |  |      |            |      |
| <b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b> | Circunstancias económicas, sociales, políticas y de salubridad dentro de la jurisdicción de la MPCH.  |  |      |            |      |
| <b>Método de cálculo:</b>                           | $\% = (N / D) * 100$ <p>N: Total de recaudación registrada durante el año.<br/>D: Total de la recaudación programada en el año - Meta MPCH.</p>   |  |      |            |      |
| <b>Parámetro de medición:</b>                       | Porcentaje  | <b>Sentido esperado del indicador:</b> |      | Ascendente |      |
| <b>Supuestos</b>                                    | Aplicación de estrategias de recaudación y ampliación de base tributaria mediante convenios con SUNARP, SUNARP, EPSEL, ENSA, NOTARIOS, Empresas de motores de búsqueda de información entre otras |  |      |            |      |
| <b>Fuentes y bases de datos:</b>                    | Fuente de datos: GO, DRT, DSU.<br><br>Base de datos: Registros administrativos.   |  |      |            |      |
|   | <b>Línea de base</b>  | <b>Logros esperados</b>                |      |            |      |
| <b>Año</b>  | 2022  | 2025                                   | 2026 | 2027       | 2028 |
| <b>Valor</b>  | 81%   | 83%                                    | 83%  | 84%        | 85%  |

